



DECRETO ALCALDICIO N° 10911

AUTORIZA CANCELACION BOLETA DE
HONORARIOS ASESORIA INSPECCION TECNICA DE
OBRAS QUE SE INDICA.

REQUINOA,

30 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°976 de fecha 25 Abril de 2017 mediante el cual aprueba Contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de fecha 31/03/2017 del profesional Sr. Ivan Muñoz Miranda, Rut 14.337.112-3 Ingeniero Civil para efectuar asesoría de los proyectos “Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa” y “Asesoría Inspección Técnica de Obras”, de acuerdo, a lo estipulado en las Bases Administrativas, aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y documentos de los respectivos contratos a asesorar y Términos de Referencia que forman parte del respectivo contrato por un monto mensual de **\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) más impuesto**, a contar, del 01 de Abril de 2017 hasta el 14 de Junio de 2018.

Aprueba Términos Técnicos de Referencia de Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.) de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa”.

El Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 05 mayo de 2017 mediante el cual se deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°970 de fecha 25 de abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 09 Mayo de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° N°227 de fecha 27 de Abril de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°1 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 05 Junio de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° N°230 de fecha 02 de Junio de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°2 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°1533 de fecha 30 Junio de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° 233 de fecha 03 de Julio de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°3 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°1788 de fecha 31 Julio de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° 234 de fecha 01 de Agosto de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°4 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°2063 de fecha 29 Agosto de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° 236 de fecha 01 de Septiembre de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°5 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°2383 de fecha 02 Octubre de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° 237 de fecha 02 de Octubre de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°6 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.



El Decreto Alcaldicio N°2711 de fecha 31 Octubre de 2017 que autoriza Cancelación de Boleta de Honorarios N° 238 de fecha 01 de Noviembre de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°7 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°3032 de fecha 29 noviembre de 2017 que autoriza Cancelación de Boleta de Honorarios N° 239 de fecha 24 de Noviembre de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°8 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°3244 de fecha 22 diciembre de 2017 que autoriza Cancelación de Boleta de Honorarios N° 242 de fecha 15 de diciembre de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°9 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°297 de fecha 30 enero de 2018 que autoriza Cancelación de Boleta de Honorarios N° 244 de fecha 01 de febrero de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°10 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°532 de fecha 28 febrero de 2018 que autoriza Cancelación de Boleta de Honorarios N° 245 de fecha 01 de marzo de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°11 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N°763 de fecha 28 marzo de 2018 que autoriza Cancelación de Boleta de Honorarios N° 247 de fecha 01 de abril de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°12 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Memo N°0277 de fecha 30 abril de 2018 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita cancelación de Boleta de Honorarios N°248 de fecha 02 de mayo de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°13 del contrato de “Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)” de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Boleta de Honorarios N° 248 de fecha 02 de mayo de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°13 del contrato de **“Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)”** de los proyectos “Asesoría Inspección Técnica de Obras” y “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.



IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.030.000.000 "Aplicación de Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

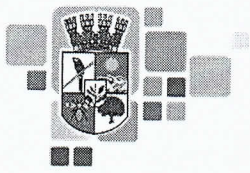


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/lar
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1).
Secpla (1).
DOM (1).
Finanzas (1).
Gobierno Regional (1).



MEMO : N° 0277.- /

MAT. : Solicita cancelación ATO PMB Los Lirios.

REQUINOA, Abril 30 de 2018.-

DE : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA.
ALCALDE (S).

- 1.- Mediante la presente y en relación al contrato de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)" de los proyectos "Asesoría Inspección Técnica de Obras" y "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda, tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación de Boleta de Honorarios N°248 de fecha 02 de mayo de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°13, los cuales vienen con el Visto Bueno del I.T.O. del proyecto.

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

- Informe de actividades mensual N°13.
- Boleta de Honorarios N°248 de fecha 02/05/2018.

- 2.- Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud.,


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAR/lar.-
Distribución:
Citado.
c.c. Archivo.
c.c. Carpeta de Proyecto.



FOLIO N° 2107
FECHA 30.04.18

X	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁFICO



MEMO : Nº 0276.- /

MAT. : Solicita cancelación ATO PMB Los Lirios.

REQUINOA, Abril 30 de 2018.-

DE : SR. LUIS AGUILERA RIOS.
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

- 1.- Mediante la presente y en relación al contrato de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)" de los proyectos "Asesoría Inspección Técnica de Obras" y "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda, tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación de Boleta de Honorarios N°248 de fecha 02 de Mayo de 2018 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°13.

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

- Informe de actividades mensual N°13.
- Boleta de Honorarios N°248 de fecha 02/05/2018.

- 2.- Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud.,

LUIS AGUILERA RIOS
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

LAR/lar.-
Distribución:
Citado.
c.c. Archivo.
c.c. Carpeta de Proyecto.



ESTADO DE PAGO	13
VALOR E. DE PAGO	\$2.000.000 IMP. INCL.
PERIODO	ABRIL 2018

1	CONTRATO	:	ASESORIA TECNICA DE OBRAS (A.T.O.)		
2	PROYECTO	:	"CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS, LOS LIRIOS III ETAPA" Y "ASESORIA INSPECCION TECNICA DE OBRAS"		
3	PROFESIONAL	:	IVAN MUÑOZ MIRANDA		
4	R.U.T.	:	14.337.112-3		
5	DECRETO EXENTO CONTRATO DE OBRAS	:	976	DE FECHA	: 25/04/2017
6	FECHA INICIO	:	01/04/2017	FECHA DE TERMINO	: 14/06/2018
7	MONTO MENSUAL CONTRATADO	:	\$2.000.000 IMPUESTO INCLUIDO		

		TOTAL
1	Monto Presente Estado de Pago N°13 (Impuesto Incluido)	\$2.000.000
2	Acumulado al Presente Estado de Pago N°13	\$26.000.000
3	Monto Total a Cancelar (Impuesto Incluido)	\$2.000.000

IVAN MUÑOZ MIRANDA
PROFESIONAL ATO

MARIELA BERMUDEZ Q.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS AGUILERA RIOS
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

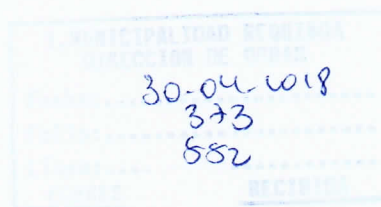
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA (A.T.O.):

**"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS LOS LIRIOS III ETAPA,
COMUNA DE REQUINOA"**

INFORME ACTIVIDADES MENSUAL N°13

PERIODO: 27 de marzo de 2018 al 27 de abril de 2018



1. INTRODUCCION

La Asesoría Técnica de Obra (A.T.O), es el representante Técnico-Administrativo en obra oficial de la I. Municipalidad de Requinoa, respecto a la ejecución de la Obra, "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa"(1) y a la vez con el contrato de "Asesoría Inspección Técnica de Obra (AITO)"(2). Lo anterior, aportando en terreno las respuestas y soluciones (técnico-administrativas), para garantizar la buena ejecución de la obra, asegurando al municipio el cumplimiento de los contratos tanto de la Empresa responsable de la ejecución de la obra, como también de la AITO.

Para lo anterior el Mandante ha facultado a esta A.T.O., ser el ente fiscalizador en terreno tanto del Contratista de Obra como de la AITO, evaluando y dirigiendo diariamente el avance de ambos contratos, incluyendo además la facultad de dirigir técnicamente y administrativamente ambos (1)(2), avaluando y corrigiendo sus procedimientos, dentro de las exigencias de sus respectivos contratos.

El presente informe mensual, corresponde a las actividades realizadas durante el período 27 de marzo al 27 de abril de 2018. El contenido de este documento es un resumen de los antecedentes y actividades más relevantes verificadas y ejecutadas por la A.T.O.

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1 Mandante

I. Municipalidad Requinoa : Srta. Mariela Bermúdez (DOM)
Sr. Luis Aguilera Ríos (ITO)

2.2 Contrato A.T.O. quien suscribe)

: Ing. Civil en OO.CC.; Sr. Iván Muñoz (ATO,
Monto contrato A.T.O. : \$30.000.000.- (c/imp.; dividido en pagos
mensuales)
Inicio contrato A.T.O. : 01 de abril de 2017
Fin contrato A.T.O. : 15 junio de 2018 o hasta recepción provisoria de
la obra

2.3 Empresa Contratista

Contrato de Obra : "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios
III Etapa, Comuna De Requinoa".
Contratista : Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.
Rut : 96.988.100-4
Dirección : Blanco 1791 Oficina B-8
Administrador de la Obra : Ing. Néstor Marchant

2.4 Contrato de Ejecución de Obra

Monto del Contrato Obra (c/ IVA)	:	\$ 6.508.483.080
Plazo de Construcción	:	480 días corridos
Inicio de Obra	:	20 de febrero de 2017
Término de Obra	:	15 de junio de 2018
Avance físico	:	89.75% (según e.p.n°14)
Avance financiero	:	86.29% (según e.p.n°14)

2.5 Asesoría Inspección (AITO)

Contrato de Consultoría	:	Asesoría Inspección Técnica de Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa", según Decreto Alcaldicio N° 2915, 23 de septiembre de 2016.
Consultor	:	Macrocap S.A.
Rut	:	77.477.860-8
Dirección	:	Jorge Matte G. 2098, Providencia, Santiago
Coordinador AITO	:	Ing. Civil Luis Valdés R. (983616365)
Monto del Contrato AITO (c/ IVA)	:	\$ 286.200.000
Plazo de Asesoría	:	900 días corridos
Inicio	:	20 de febrero de 2017

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. ASESORIA TÉCNICA EN LA EJECUCION DE LAS ESPECIALIDADES DEL CONTRATO:

- Obras Civiles de Redes y Colectores, verificando diariamente el avance de la obra y constatando in situ la presencia de la AITO en la recepción de cada partida. El avance físico a la fecha es del **90.00%** del contrato.
- Obras de avance de redes de impulsión de aguas servidas, específicamente se ha verificado avance en el tramo correspondiente al trazado de Gultro en la comuna de Olivar, verificando y recibiendo obras de colocación y relleno de tubería, exigiendo cumplimiento cabal de ee.tt., y condicionantes de la autorización de DOM de Olivar. El avance físico a la fecha es del **95.00%** del contrato.
- Obras correspondientes a plantas Elevadoras (P.E.A.S.), verificando avance de obras, en la actualidad en PEAS N°1 se está en etapa de avance de (finalización de obra de terminación), respecto a PEAS N°2 se está en etapa de finalización de obra de terminación e instalación de interconexiones hidráulicas. El avance físico general de estas 2 PEAS es del **92.00%** del contrato.
- Obras de Infraestructura sanitaria (casetas sanitarias), en este periodo se ha verificado avance en la ejecución de casetas sanitarias según listado de beneficiarios del contrato. Específicamente se están recepcionando partidas de terminaciones finales. El avance físico a la fecha es del **100.00%** del contrato.

- Obras de Pavimentación, en general se ha verificado in situ, la ejecución de avance en la finalización (pendientes de esta especialidad). Respecto a la generalidad de los proyectos de pavimentación contratados el avance es el siguiente:

N°	Nombre Proyecto	Avance Físico (%)
1	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Seminario Norte y Aledañas (sector la Laguna)	98
2	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Camino el Maitén	85
3	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Calle marcial Caro	60
4	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Av. Seminario	98
5	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Pje. Edo. Elizondo	94
6	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Calle Campo Nuevo	No se ejecuta
7	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Pje. Los Lirios	95
8	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Calle Sta. Gemita Poniente	100
9	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Calle Sta. Gemita Norte	95
10	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Calle Sta. Gemita Sur	98
11	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Villa El Edén	98
12	Proyecto Pavimentación y Evacuación a.l.l. Calle Rosalinda Ahumada	85

- Obras de Agua Potable, verificando diariamente el avance de la obra y constatando in situ la presencia de la AITO en la recepción de cada partida. Específicamente a la fecha existe avance físico del **85%** del contrato.
- Se ha inspeccionado avance de ejecución de estanque V-200, recibándose hasta la última elevación de hormigonado, en la actualidad se ha ejecutado en su totalidad la estructura del estanque. A la fecha el avance físico es del **93%** del contrato.
- Control de Calidad de ejecución de las obras según planos y especificaciones, exigiendo y verificando en los antecedentes complementarios del e.p.N° 14 (*) de la obra, la existencia de los certificados de materiales relacionados al avance de partidas cobradas, junto a ensayos de laboratorio asociados (ej. Compactación de camas de arenas en colectores de a.s. y matriz de a.p. instalados, toma de densidades de envolvente de colector de a.s., rellenos superiores de colector, etc.....).
- Mantención, actualización y registro de los PROTOCOLOS DE OBRAS, en función de las faenas incorporadas en los contratos, verificación exhaustiva del mantenimiento y actualización en obra de c/u de los protocolos asociados a cada partida en ejecución y su correspondencia o presentación siendo parte del e.p.n° 14 de obra.
- Verificación diario avance de las obras, a través de la entrega periódica de avances físicos de las obras a la Unidad Técnica, en base y cotejados con la programación adjudicada y/o reprogramaciones acordadas.
- Presentación en reunión de trabajo a Mesa Técnica del PMB de "Informe Final Modificación de Contrato N°1 y N°2, más evaluación de aumento de plazo y gastos generales adicionales al contrato", en conformidad a la exigencia del mandante, en donde se sintetizaron todas las modificaciones necesarias en el proyecto, con las cuales obtener el objetivo principal de sanear integralmente la localidad de Los Lirios.

(*) e.p.n°14 a la fecha, aprobado por ATO-AITO con fecha 27.04.18, el valor de este estado de pago consignado en este informe es el monto aprobado por la inspección.

3.2. ASESORIA TÉCNICA EN EL TRABAJO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

- Verificación de avance de las obras, a través de la entrega periódica de avances financieros a la Unidad Técnica, en base y cotejados con la programación adjudicada y/o reprogramaciones acordadas, verificando diariamente el avance de la obra y constatando in situ la presencia de la AITO en la recepción de cada partida. Conjuntamente a lo anterior se ha realizado un control estricto del cumplimiento de la programación física-financiera propuesta por ICCP, situación que se ha traducida en la exigencia al contratista en cuanto a la presentación de primera reprogramación de la obra, la cual en la actualidad presenta un incumplimiento del orden del **4.55%** que está dentro del error admitido por el Contrato ya que es menor al 10%, es decir, debe ser subsanado perfectamente conforme avanza la obra, **O CORRESPONDIENDO AUMENTO DE PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- Verificación y aprobación de antecedentes requeridos para los estados de pago (ENSAYES, CARATULAS, PROTOCOLOS DE TODAS LAS OBRAS CURSADAS A PAGO, COTIZACIONES, etc.)
- Participación activa en 4 reuniones semanales de Obra en el periodo declarado, se ha asistido y formado parte activa en el desarrollo de estas reuniones, direccionando las reuniones a los intereses del mandante dentro de las exigencias del contrato, realizando intervenciones técnicas y administrativas, con el fin de aclarar situaciones del contrato y destrabar situaciones pendientes.
- Actualización Registro Maestro en planilla Excel (base para revisión e.p.n°14), sobre el cual se ha resumido toda el área de influencia del proyecto sanitario (redes de alcantarillado), contrastando las cantidades contratadas V/S avance físico y avance con recepción conforme por parte de la Inspección. Este respaldo reviste gran importancia como control eficiente del contrato, toda vez que entrega una herramienta eficaz para verificar al instante estado físico, lo anterior para ser aplicado al control de avance sobre todo en el proceso de revisión de e.p.

4. AVANCE CONTRATO DE OBRA

La programación de las obras corresponde a la REPROGRAMACIÓN presentada por el Contratista con fecha 25.04.17.

4.1. Avance Físico de la Obra

Para determinar el avance físico real de la obra, para cada partida, se considera la cubicación de proyecto o diseño contratado. Se indica a continuación la situación al 27 de abril de 2018, de acuerdo al avance general del contrato de construcción y a e.p.n°14 aprobado por la inspección con fecha 27.04.18.

Eppe	Avance Obras Programado (\$)	Avance Obras Real (\$)	% Acumulado Programado	% Acumulado Real
			0,00%	0,00%
ANTICIPO				
EP N°1	182.237.526	187.962.734	2,80%	2,89%
EP N°2	227.796.908	217.022.825	6,30%	6,22%
EP N°3	335.186.879	188.509.824	11,45%	9,12%
EP N°4	389.207.288	340.427.259	17,43%	14,35%
EP N°5	446.481.939	481.367.966	24,29%	21,75%
EP N°6	488.136.231	501.127.747	31,79%	29,44%
EP N°7	518.075.253	496.136.268	39,75%	37,07%
EP N°8	557.126.152	471.543.386	48,31%	44,31%
EP N°9	579.905.842	467.838.552	57,22%	51,50%
EP N°10	581.858.387	508.153.222	66,16%	59,31%
EP N°11	539.553.247	542.082.355	74,45%	67,64%
EP N°12	493.993.866	613.593.248	82,04%	77,07%
EP N°13	420.448.007	488.157.631	88,50%	84,57%
EP N°14	377.492.019	337.746.715	94,30%	89,75%
EP N°15	273.356.289		98,50%	
EP N°16	97.627.247		100,00%	
DEV. RETENC.				
TOTALES	6.508.483.080	5.841.669.732		

Tabla 4.1: avance físico de obra

(*) e.p.n°14 a la fecha, aprobado por ATO-AITO con fecha 27.04.18, el valor de este estado de pago consignado en este informe es el monto aprobado por la inspección.

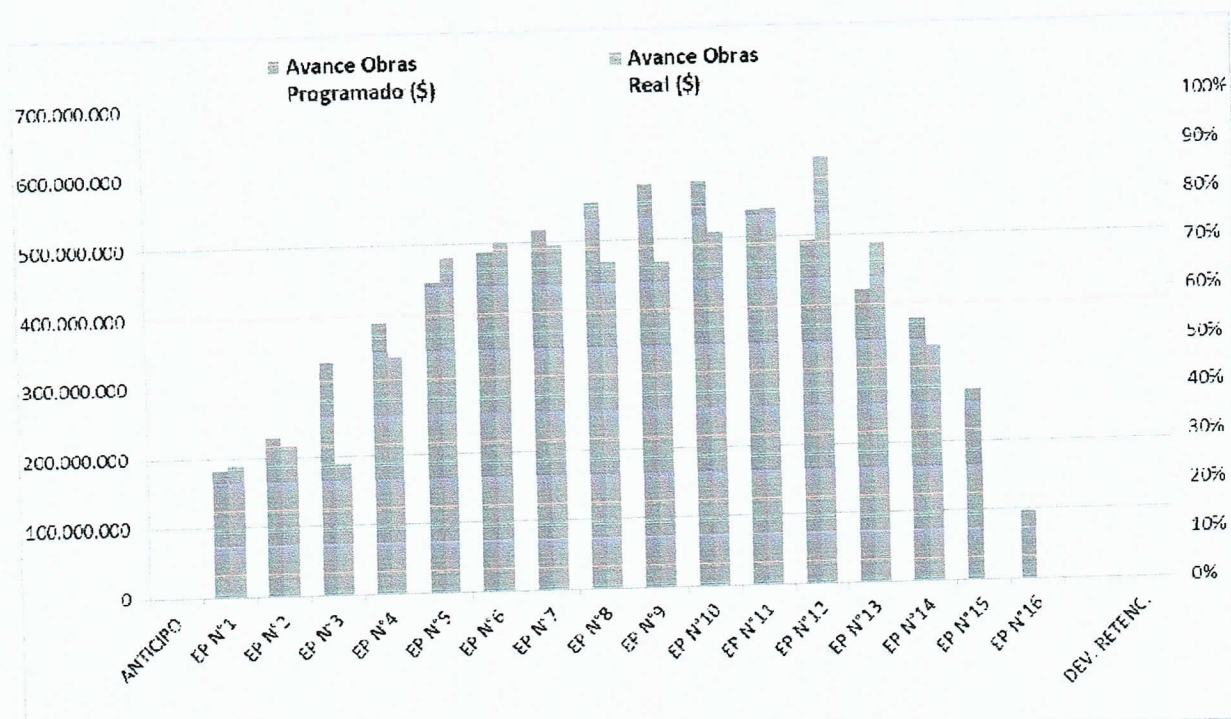


Gráfico 4.1: avance físico de obra

Se evidencia un incumplimiento en el avance físico programado el cual repercutirá en el avance financiero que se detallará a continuación. Esta diferencia de 4.55% deberá ser absorbida en avances de obra subsiguientes, de manera de no superar al 10%, ya que aplica retención, ver BAG pto.13.2.2.

4.2. Avance financiero de obra

Eppe	Avance Obras Programado (\$)	Avance Obras Financiero (\$)	% Acumulado Programado	% Avance Obras Financiero
ANTICIPO		650.000.000	0,00%	9,99%
EP N°1	182.237.526	159.792.822	2,80%	12,44%
EP N°2	227.796.908	184.497.688	6,30%	15,28%
EP N°3	335.186.879	160.257.921	11,45%	17,74%
EP N°4	389.207.288	289.407.541	17,43%	22,19%
EP N°5	446.481.939	409.225.512	24,29%	28,47%
EP N°6	488.136.231	426.023.902	31,79%	35,02%
EP N°7	518.075.253	421.780.494	39,75%	41,50%
EP N°8	557.126.152	400.873.339	48,31%	47,66%
EP N°9	579.905.842	397.723.746	57,22%	53,77%
EP N°10	581.858.387	431.996.471	66,16%	60,41%
EP N°11	539.553.247	460.840.656	74,45%	67,49%
EP N°12	493.993.866	521.634.236	82,04%	75,50%
EP N°13	420.448.007	414.997.612	88,50%	81,88%
EP N°14	377.492.019	287.128.729	94,30%	86,29%
EP N°15	273.356.289		98,50%	
EP N°16	97.627.247		100,00%	
DEV. RETENC.				
TOTALES	6.508.483.080	5.616.180.669		

Tabla 4.2: avance financiero de obra

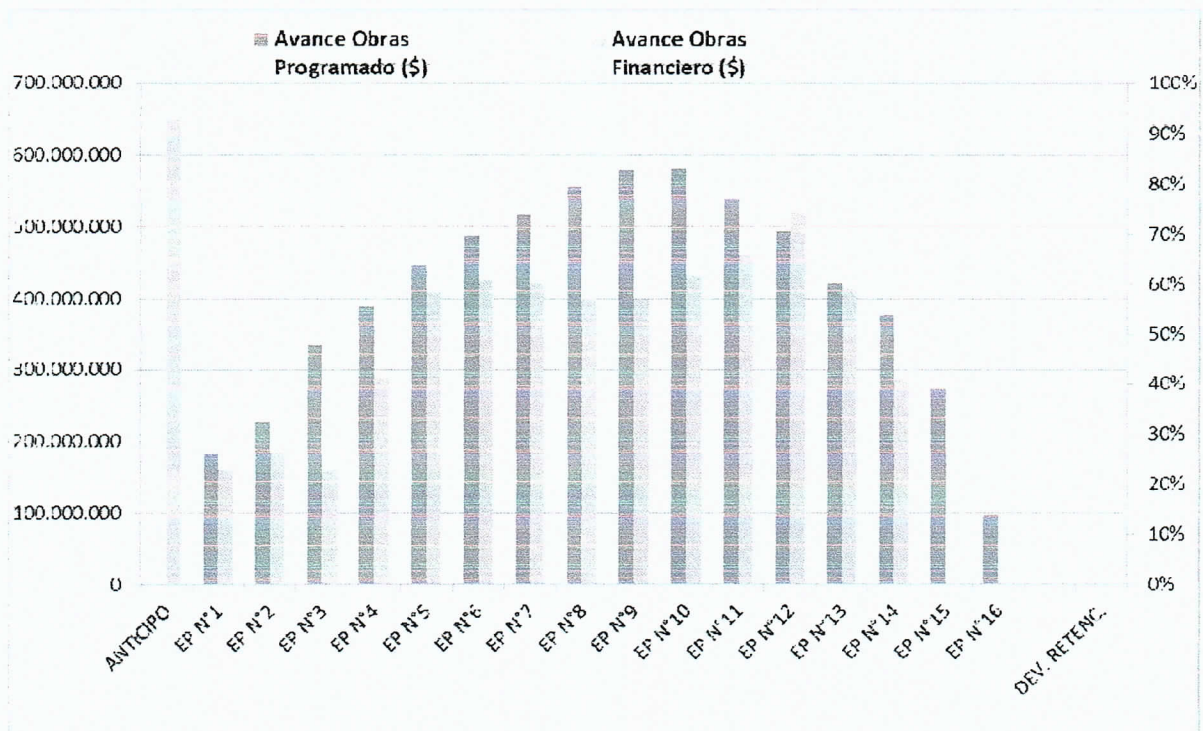


Gráfico 4.2: avance financiero de obra

Iván R. Muñoz Miranda
 Ingeniero Civil en Obras Civiles
 A.T.O. "CCS Los Lirios III Etapa"
 I. Municipalidad de Requinoa

Requinoa, 27 de abril de 2018

Iván R. Muñoz Miranda
 Ing. Civil en Obras Civiles
 B. O'Higgins 1812, El Cerrillo, comuna de Rengo
 ivan.renato2805@gmail.com - +56 9 89006715

IVAN RENATO MUNOZ MIRANDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 248

RUT: 14.337.112-3

**GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES
N.C.P.,**

ASESORIAS Y EJECUCION DE OBRAS DE CONSTR

**Carlos Condell 963 , RENGÓ
TELÉFONO: 513509**

Fecha: 02 de Mayo de 2018

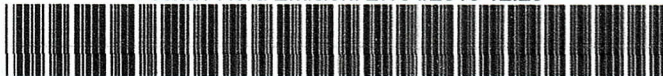
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Domicilio: AV. COMERCIO 121, REQUINOA**

Rut: 69.081.300- 9

Por atención profesional:

ATO CCS LOS LIRIOS III ETAPA, E.P. 13, MES DE ABRIL DE 2018	2.000.000
Total Honorarios \$:	2.000.000
10 % Impto. Retenido:	200.000
Total:	1.800.000

Fecha / Hora Emisión: 27/04/2018 12:26



14337112002487D74B27

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201804271230

Fecha / Hora Impresión: 27/04/2018 12:30